

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO

I Sorteo Verano 2026 Quantica

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La empresa organizadora HANWHA ENERGY RETAIL INVESTMENT SPAIN S.L.U. (Imagina Energía) y Quantum Energía Verde, S.L.U (Quantica Renovables)(en adelante, en su conjunto, las "**Empresas**"), compañías dedicadas, entre otros, a la comercialización de instalaciones de autoconsumo a clientes residenciales, con domicilio en Madrid, Torre Picasso planta 14, (28020) y provista de N.I.F. B88480330 organiza el sorteo (en adelante, "la Promoción") de ámbito nacional, a desarrollar a través de Internet, exclusivo para usuarios residentes en España (península, Baleares y Canarias) de acuerdo con lo dispuesto en el apartado requisitos de participación. La finalidad de este sorteo es premiar a los usuarios que participen dándose de alta en el programa Círculo de Soles y recomienden Quantica a sus familiares y amigos.

2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La Promoción se iniciará el 12 de junio de 2026 a las 16:00 P.M. hasta el 19 de julio de 2026 a las 23:59 PM.

La Empresa se reserva la facultad de no proceder a llevar a cabo la acción promocional si para la fecha reflejada de comienzo de esta no se ha registrado una participación superior a **50 personas**. De igual manera, la Empresa podrá extender la terminación de la acción promocional por 2 semanas más.

Gratuidad. La presente promoción tendrá carácter gratuito, y la participación en la misma no supondrá ningún coste para los participantes.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DEL SORTEO DE ANIVERSARIO

Se considera participante a:

- Personas que residan en España y sean mayores de 18 años.
- Usuarios que hayan cumplimentado el formulario de la campaña de Quantica "Mundial 2026"
- Usuarios con interés real en instalar (susceptible de poder instalar paneles solares: por ejemplo, vivienda unifamiliar en propiedad)

3.1 MECÁNICA

El Sorteo se anunciará mediante redes sociales (@quanticarenovables), Google y una landing page específica explicando la mecánica al usuario. El concursante deberá dejar sus datos en el formulario o llamar al teléfono de contratación de la landing page específica de la Campaña y demostrar que es un

usuario con interés real (Contacto cualificado) para que instale sus paneles solares con Quantica.

Cada usuario tiene una única participación en el Sorteo.

Se pedirá una dirección de correo electrónico y una dirección física al ganador/a donde enviar el premio, a partir del séptimo día hábil a contar desde la finalización del sorteo. Si el/la concursante ganador/a rechaza o no puede aceptar el premio, el premio será entregado al suplente que corresponda. Del sorteo se extraerán 5 ganadores y 5 suplentes. Los ganadores tendrán 48 horas para confirmar sus datos mediante el mismo método de comunicación, y así sucesivamente repitiéndose el mismo procedimiento hasta agotar la lista de suplentes por orden de salida en el sorteo (cada suplente tendrá 48 horas para confirmar sus datos).

4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

Los ganadores del sorteo serán los usuarios ubicados en las posiciones número **13, 33, 43, 53 y 63** dentro del listado interno de todos los participantes durante el periodo de vigencia de este sorteo indicado en el punto 2 de este documento. Los suplentes serán los números **14, 24, 34, 44 y 64**. Los premiados recibirán cada uno:

1. Una TV LG Qned 55QNED71B6B de 55 pulgadas.

Los premios no se podrán canjear por dinero en metálico o por cualquier otro premio, ni puede ser objeto de cambio o alteración. La Empresa se guarda el derecho de modificar el premio si al día de declarar al participante como ganador existiesen problemas de stock del mismo y, por lo tanto, imposibilidad de poder dar el mismo. Los ganadores podrán contactar con la Empresa durante el plazo de 48 horas a contar desde la fecha en la que se contacte con el ganador a través de vía correo electrónico. Solo hay 1 premio por participante. En caso de que en el plazo estipulado no se produjese tal contacto se procederá a declarar el sorteo desierto o asignar suplentes (hasta 5). La celebración del sorteo, así como la concesión de los premios quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

7.-EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el Participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción. No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien

por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la Empresa y que afecte al normal desarrollo del Concurso, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

4 8.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Empresa responsable del tratamiento de sus datos HANWHA ENERGY RETAIL INVESTMENT SPAIN S.L.U. (Imagina Energía) y Quantum Energía Verde, S.L.U (Quantica Renovables), compañías dedicadas, entre otros, a la comercialización de instalaciones de autoconsumo a clientes residenciales, con domicilio en Madrid, Torre Picasso planta 14, (28020) y provista de N.I.F. B88480330. De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, cada participante con la aceptación de estas Bases Legales consiente que sus datos personales sean incorporados a un fichero, titularidad de ésta, con la finalidad de gestionar el sorteo, así como difundir y dar publicidad a sus resultados, y tramitar la entrega del premio. Le informamos que puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación del tratamiento, Portabilidad, olvido y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante el envío de un e-mail a marketing@imaginaenergia.com con el asunto sorteo San Valentín 2024 Imagina o bien mediante carta dirigida a la siguiente dirección: Torre Picasso planta 14, (28020) Madrid, adjuntando en ambos casos copia de un documento identificativo. Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el Participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos. Es por ello por lo que el Participante declara haber sido informado de las condiciones sobre protección de datos personales aceptando y consintiendo el tratamiento.

9.- CAMBIOS Y ACEPTACIÓN

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los Participantes en la Promoción. El mero hecho de participar en el sorteo implica que el Participante acepta totalmente las condiciones de estas Bases Legales. Asimismo, la participación en un sorteo de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de la red social Instagram a través del cual se desarrolla el mismo.

10.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de residencia del Participante.